

8148 0107

13

Comodoro en el
Legajo de material
Legajo Federal 113
Buenos Aires 1905

REPUBLICA ARGENTINA



13

EL JUEZ FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Doctor Don Gaspar Fester.

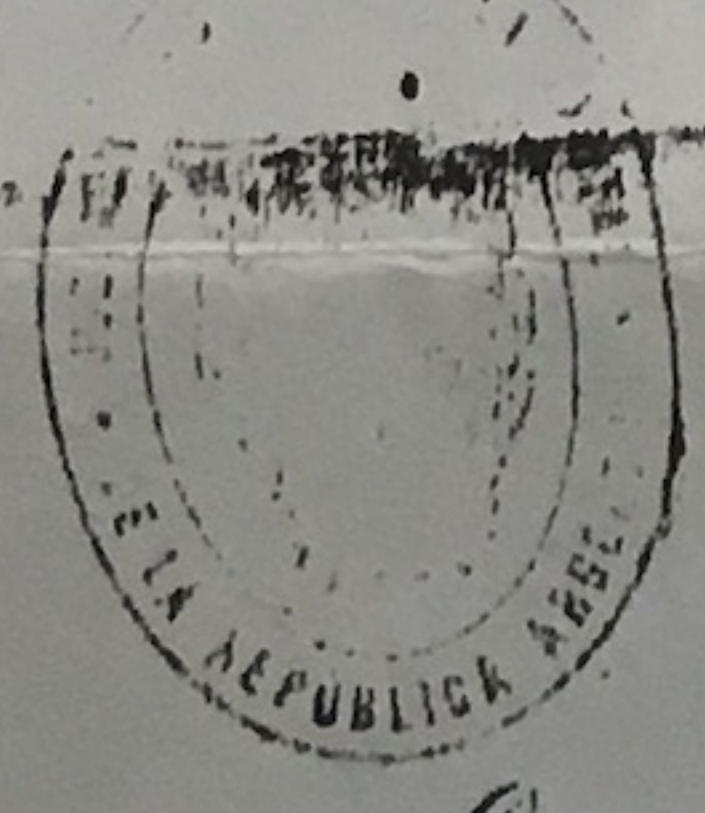
Por cuanto: Habiendo acreditado plenamente Don Lorenzo de B. Esperanza
Johannes Visser natural del Cabo de B. Esperanza.
hallarse en las condiciones requeridas por la Constitución Nacional en
~~las condiciones requeridas por la Constitución Nacional en~~
Argentina con los derechos y deberes que la misma acuerda e impone.

Por tanto: y en virtud de las facultades que me acuerda la Ley de la mate-
ria ordene: Que despues de jurar en forma ante mi la observancia de la
Constitucion de cuyo acto se pondrá constancia al pie de este título se le re-
conexa haya y tenga por tal Ciudadano de la Republica guardándole
cumpléndole y haciéndole guardar y cumplir todas las excepciones y pre-
rogativas que le corresponden. Para todo lo cual le hago extender la presente
de que se tomará razon firmada de mi mano timbrada con el sello del Jui-
gado y referendada por el Escribano de Jaxion en la ciudad de Buenos Aires
a los veinte dias del mes de Julio del año 1905

1871. M. JACOBA ROBERT BACHOS ARZU

Tomóse razon

[Signature]



En veinte y dos de Julio, mismo año prestó
Don Lorenzo de B. Esperanza Johannes Visser ante el
honor. Juez. Nacional el juramento ordenado por el presente
título de lo que certifica.

[Signature]

